PRORROGA UNO (1) AL CONTRATO AD035-2022

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE
NIT	900.796.602-4
CONTRATISTA	ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS
NIT	901236558-1
OBJETO:	ADMINISTRACION DELEGADA PARA ADECUACIÓN DE 15 CASETAS COMUNALES Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LAS COMUNAS 4, 5, 6, 7 Y 11 DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.550.000)
VALOR A ADMINSTRAR	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($1.614.579.615)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 01 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	FEBRERO 28 DE 2023
PRÓRROGA UNO (1)	UNO (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN POR PRORROGA UNO (1)	ABRIL 15 DE 2023

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de **La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE**, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública N° 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Antioquia), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará **El Contratante**, y **NEVER SALGADO MIRANDA**, identificada con Cedula Número 73.184.762, quien actúa en Representación legal de **ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS**, con Nit 901236558-1, que en este documento se denominará **El Administrador Delegado Contratista,** han convenido celebrar PRORROGA NUMERO UNO (1) al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

Primero: Que el día 04 de noviembre de 2022 entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE - AMOCCIDENTE** y **NEVER SALGADO MIRANDA**, identificada con Cedula Número 73.184.762, quien actúa en Representación legal de **ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS**, con Nit 901236558-1, que en este documento se denominará **El Administrador Delegado Contratista**, se suscribió el contrato de Administración delegada AD035-2022 cuyo objeto es ADMINISTRACION DELEGADA PARA ADECUACIÓN DE 15 CASETAS COMUNALES Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LAS COMUNAS 4, 5, 6, 7 Y 11 DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Segunda: Que mediante comunicación escrita el 28 de febrero de 2023, el contratista solicita prorroga al contrato por 45 días, a partir de la fecha de finalización del proceso contractual, ya que, de acuerdo a la solicitud del ajuste presupuestal presentado por la interventoría, varios ítems contratados tuvieron modificaciones en cuanto a la cantidad de obra a ejecutar, por lo tanto, se requiere prorrogar el tiempo solicitado, para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual.

Tercero: Que, se hace necesario realizar una Prórroga uno (01) al contrato AD035 de 2022, donde el contratista requiere uno (01) mes y quince (15) días adicionales, tiempo que sería necesario y suficiente para terminar satisfactoriamente la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el cronograma de actividades y llevando a cabo la reprogramación de obra se culminarían con las labores en el periodo propuesto.

Cuarto: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo del contrato en uno (01) mes y quince (15) días más del término inicialmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación el día 15 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Garantías. El contratista deberá actualizar las pólizas en los términos establecidos en la presente PRÓRROGA UNO, del Contrato de administración delegada AD035-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato administración delegada AD035-2022. continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento el día (28) de febrero de 2023.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
C. C. 98.500.554 Liborina – Ant.
Representante Legal AMOCCIDENTE
Contratante

NEVER SALGADO MIRANDA
Representante legal DOTHA SAS
Contratista